



127
DECRETO EXENTO N° 60

ANGOL,

21 ENE. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de Octubre y Noviembre 2018, se aplico un descuento erróneamente por reintegro.-

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** el reintegro del monto descontado erróneamente de las remuneraciones del mes de octubre y noviembre 2018, a la funcionaria del Colegio Diego Dublé Urrutia :

1	EVELYN ESPINOZA SOLAR	\$29.172
---	-----------------------	----------

2. Aplíquese el reintegro en el proceso de remuneraciones del mes de Febrero del 2019.
3. Póngase en conocimiento del funcionario y de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/MBS/GPM/RLM/fmc
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Depto. Personal DEM /Interesado



El Angol que todos queremos